RE: Respuesta a Observaciones Reporte Indicadores I Cuatrimestre 2023 - Comunicación Estratégica

Nicole Andrea Prieto Narvaez <nicole.prieto@supernotariado.gov.co>
Vie 23/06/2023 11:16
Para:Diana Paola Ariza Hernandez <dianap.ariza@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
CC:Gloria Esther Cortes Mendez <gloria.cortes@supernotariado.gov.co>;Monica Medina Hernandez <monica.medina@supernotariado.gov.co>

6 archivos adjuntos (908 KB)
INDICADORES PROCESO 1 CE GCOM 23.xlsx; INDICADORES PROCESO 2 CI GCOM 23.xlsx; Solicitud Creacion y Modificacion Formatos GCOM.pdf; Acciones Correctiva Preventiva - P.M. - 1 I.pdf; OFICIO TRASLADO V2.pdf; Correo Reiteración Traslado Notificaciones.pdf;

Buenos días Diana,

Teniendo en cuenta nuestra reunión del día jueves 15 de junio, me permito adjuntar las correcciones solicitadas.

Comunicaciones Externas:

- Se corrige la meta para el indicador "variación de las visitas realizadas al portal web", toda vez, que el reporte que se realizó estaba con la meta de 2% y la establecida en la ficha del indicador es del 5%.

  Adjunto formato *SOLICITUD PARA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, FUSIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS*", para ajustar la meta del 5% al 2% debido al monitoreo de los resultados de las visitas realizadas al portal externo de la entidad de los últimos dos años, en donde identificamos la variación descendente que ha presentado el portal.

- Adicional se hace la observación que de acuerdo al análisis presentado en la hoja "Gráfico análisis", para el indicador "variación de las visitas realizadas al portal web", se debe aclarar que para el Mes de marzo y abril no se cumplió con la meta, en el análisis mencionan que la meta se cumplió en el Mes de Marzo, pero como se indicó en el ítem anterior tenían mal diligenciada la meta. Teniendo en cuenta el promedio realizado cuatrimestral el indicador cumple y no se debe generar Plan de Mejora

  Adjunto Indicadores Proceso 1 CE con el ajuste solicitado en el análisis cualitativo y ajuste en la meta del 5%

Comunicaciones Internas:

- El indicador "Variación de las visitas realizadas en la intranet", tiene establecida una meta del 5%, la cual para el Mes de Enero y el Mes de Abril no se cumplió y estuvo muy por debajo de lo establecido incumpliendo en promedio con la meta; Dicho lo anterior se debe generar Plan de Mejora independiente de las justificaciones descritas teniendo en cuenta el Procedimiento de seguimiento a la gestión de los procesos.

  Adjunto Plan de Mejora para el indicador junto con el Proceso 2 CI adicionando las acciones de mejora.

Notificaciones:

- Favor revisar dicho indicador toda vez que la matriz cargada contiene datos de reporte de enero a diciembre y con los análisis incluidos para los 3 cuatrimestres; lo que da a entender que se cargó la matriz que no corresponde.

  De acuerdo a lo conversado adjunto oficio de reiteración enviado el día de hoy, junto con los oficios enviados anteriormente.

Quedo atenta a tus comentarios.

Muchas gracias.

Nicole Andrea Prieto Narváez
Grupo de Comunicaciones
Superintendencia de Notariado y Registro
Cll 26 # 13 - 49 / Interior 201 / Piso 2
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 - Ext: 1292
Email: nicole.prieto@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Nicole Andrea Prieto Narvaez <nicole.prieto@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 9 de junio de 2023 11:48
Para: Diana Paola Ariza Hernandez <dianap.ariza@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Cc: Gloria Esther Cortes Mendez <gloria.cortes@supernotariado.gov.co>; Ivan Enrique Colmenares Morales <ivan.colmenares@supernotariado.gov.co>; Monica Medina Hernandez <monica.medina@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta a Observaciones Reporte Indicadores I Cuatrimestre 2023 - Comunicación Estratégica

Buenos días Diana,

Teniendo en cuenta las observaciones respecto al Proceso de Comunicaciones Externas, Internas y Notificaciones, te confirmo que, si me parece adecuado resolver las inquietudes por medio de la mesa de trabajo que propones para el ***día Martes 13 de junio de 2023, Hora: 9:30am a 10:30am, vía teams***.

Agradezco mucho tu colaboración.

Quedo atenta del enlace de la reunión.

Nicole Andrea Prieto Narváez
Grupo de Comunicaciones
Superintendencia de Notariado y Registro
Cll 26 # 13 - 49 / Interior 201 / Piso 2
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 - Ext: 1292
Email: nicole.prieto@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Diana Paola Ariza Hernandez <dianap.ariza@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: viernes, 9 de junio de 2023 10:27
Para: Nicole Andrea Prieto Narvaez <nicole.prieto@supernotariado.gov.co>
Cc: Gloria Esther Cortes Mendez <gloria.cortes@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta a Observaciones Reporte Indicadores I Cuatrimestre 2023 - Comunicación Estratégica

Cordial Saludo,

Dando respuesta al hilo del correo me permito describir lo siguiente:

Comunicaciones Externas:

1. Se corrige la meta para el indicador "variación de las visitas realizadas al portal web", toda vez, que el reporte que se realizó estaba con la meta de 2% y la establecida en la ficha del indicador es del

5%.

- Si la meta de acuerdo al análisis realizado por ustedes internamente consideran que debe ser modificada, se debe presentar formalmente a la Oficina OAP mediante el "*Formato de Solicitud para creación, modificación, fusión o eliminación de documentos",* toda vez que es la OAP quien avala dichos ajustes y debe quedar la constancia de dichos cambios en las fichas de los indicadores, teniendo en cuenta las auditorías que realizan los diferentes entes de control; mientras no se reciba dicho ajuste las metas se mantienen, se evalúan y se analizan con la información consignada en la ficha de los indicadores inicial.

Teniendo en cuenta las demás observaciones respecto al Proceso de Comunicaciones Internas y Notificaciones se propone Mesa de Trabajo para aclarar y definir lo correspondiente para el ***día Martes 13 de junio de 2023, Hora: 9:30am a 10:30am, vía teams.*** Quedo atenta a su confirmación para agendar dicha reunión.

--
Cordialmente,

Diana Paola Ariza Hernández
Superintendencia de Notariado y Registro
Oficina Asesora de Planeación
Email: dianap.ariza@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Nicole Andrea Prieto Narvaez <nicole.prieto@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 14:21
Para: Diana Paola Ariza Hernandez <dianap.ariza@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Cc: Gloria Esther Cortes Mendez <gloria.cortes@supernotariado.gov.co>; Ivan Enrique Colmenares Morales <ivan.colmenares@supernotariado.gov.co>
Asunto: Respuesta a Observaciones Reporte Indicadores I Cuatrimestre 2023 - Comunicación Estratégica

Buenas Tardes

Por medio de la presente se da respuesta a observaciones realizadas por parte de su dependencia con respecto al reporte de indicadores de gestión presentado por el Grupo de Comunicaciones.

Comunicaciones Externas:

1. Se corrige la meta para el indicador "variación de las visitas realizadas al portal web", toda vez, que el reporte que se realizó estaba con la meta de 2% y la establecida en la ficha del indicador es del 5%.

Respuesta:

- Por error de transcripcción no se cambio el valor de la métrica en la ficha dejando el 5% y no el 2% que es la meta correcta para esta vigencia.

- El cambio anterior se realizo debido a que año por año el Grupo realiza una valoración de los datos del comportamiento de los indicadores de las dos últimas vigencias y al realizar una ponderación se saca la meta de la anualidad a reportar, está se realiza a través de unas tablas en archivo excel "Metas de Indicadores de Gestión GCOM 2023" que se adjunta en el correo como evidencia.

2. Adicional se hace la observación que de acuerdo al análisis presentado en la hoja "Gráfico análisis", para el indicador "variación de las visitas realizadas al portal web", se debe aclarar que

para el Mes de Marzo y Abril no se cumplió con la meta, en el análisis mencionan que la meta se cumplió en el Mes de Marzo, pero como se indicó en el ítem anterior tenían mal diligenciada la meta. Teniendo en cuenta el promedio realizado cuatrimestral el indicador cumple y no se debe generar Plan de Mejora.

- Con respecto a esta observación aunque entendemos que se cumplió con la meta del indicador, se cree que si se cumplió con la meta de marzo, primero debido a la respuesta que damos en la observación del ítem anterior donde indica la modificación de la meta en un 2%. Segundo a raíz de lo anterior el indicador para el mes de marzo se presentó con una métrica de un 3% cumpliendo con la misma, se adjunta archivo con indicador reportado con los ajustes en meta y periodo de reporte.

Comunicaciones Internas:

3. El indicador "Variación de las visitas realizadas en la intranet", tiene establecida una meta del 5%, la cual para el Mes de Enero y el Mes de Abril no se cumplió y estuvo muy por debajo de lo establecido incumpliendo en promedio con la meta; Dicho lo anterior se debe generar Plan de Mejora independiente de las justificaciones descritas teniendo en cuenta el Procedimiento de seguimiento a la gestión de los procesos.

- Para este indicador creemos importante nos indiquen en que forma podemos ajustar y mejorar el indicador, ya que el comportamiento se dió debio a un agente externo el cual nos impidio cumplir con la misma, por otro lado si miramos el comportamiento del tráfico en cantidad de visitas en la intranet no varia tanto frente a su anterior y mantiene la media, por esta razón creemos que no se debe realizar acción de mejora, pero si no es así, sugiero una reunión para un acompañamiento en el desarrollo de la misma. Se adjunta archivo con indicador reportado con los ajustes en meta y periodo de reporte.

Notificaciones:

4. Favor revisar dicho indicador toda vez que la matriz cargada contiene datos de reporte de Enero a Diciembre y con los análisis incluidos para los 3 cuatrimestres; lo que da a entender que se cargó la matriz que no corresponde.

- Este indicador no se reporto debido a que las funciones y funcionarios que realizan este proceso pasaron al Grupo de Notificaciones y realizan desde esa área las actividades de este proceso, adicional la documentación enviada justificaba por que el no reporte de este indicador para este cuatrimestre. Si la justificacion no cumple sugerimos tambien una mesa de trabajo para realizar los ajustes necesarios. Se adjunta nuevamente oficio y documentación que justifica la no presentacion del reporte.

A la espera de sus comentarios, quedamos atentos a su respuesta.

Nicole Andrea Prieto Narváez
Grupo de Comunicaciones
Superintendencia de Notariado y Registro
Cll 26 # 13 - 49 / Interior 201 / Piso 2
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 - Ext: 1292
Email: nicole.prieto@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co





AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.





AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.





AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo

inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.